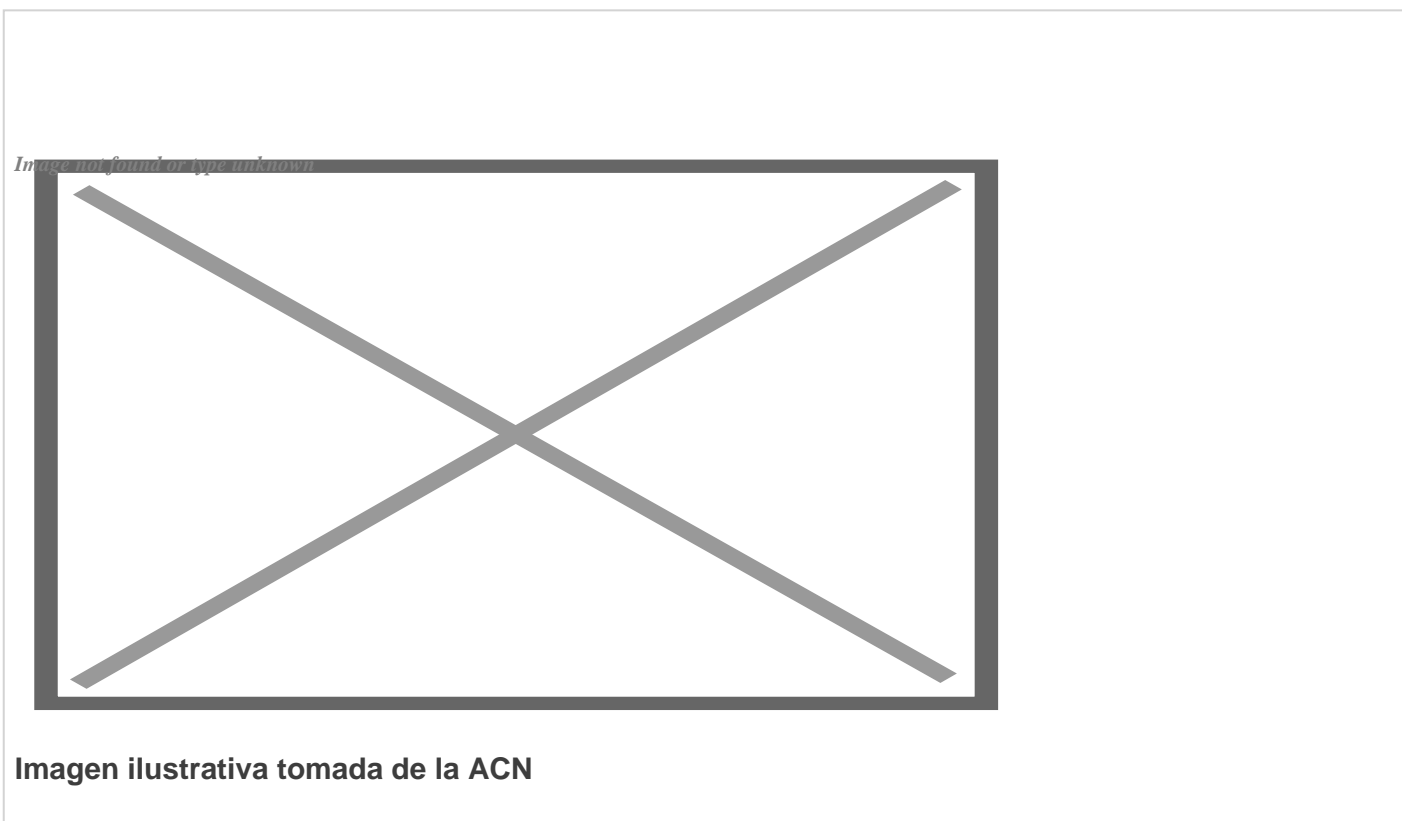


EE.UU. continúa protegiendo a terroristas, asegura Cancillería de Cuba



La Habana, 9 may (RHC) El Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba (Minrex) emitió este jueves una declaración tras conocer la decisión de un juez de la Corte para el Distrito de Columbia, de Estados Unidos, emitida el 1 de mayo de 2024.

La misma absolvió a Alexander Alazo Baró de los cuatro cargos que obraban en su contra, como resultado del ataque terrorista perpetrado por él contra la Embajada cubana en Washington.

El juez alegó condiciones de demencia del perpetrador del ataque terrorista contra la sede diplomática, ocurrido en la madrugada del 30 de abril de 2020.

Por su importancia, transmitimos de manera íntegra la Declaración del Minrex.

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha conocido con profunda preocupación la decisión de un juez de la Corte para el Distrito de Columbia de los Estados Unidos, emitida el 1 de mayo de 2024, que absolvió a Alexander Alazo Baró de los cuatro cargos que obraban en su contra, como resultado del ataque

terrorista perpetrado por él contra la Embajada de Cuba en Estados Unidos en la madrugada del 30 de abril de 2020, para lo que alegó condiciones de demencia del perpetrador.

Alazo, una persona de origen cubano y que vive en Estados Unidos desde 2010, disparó las 32 balas de un cargador de un fusil semiautomático AK-47 contra la sede diplomática de Cuba en Washington, con lo que causó extensos daños materiales en el exterior e interior de la edificación y puso en peligro las vidas de varias personas que se encontraban dentro del edificio.

El propio Alazo confesó que iba con la intención de batir lo que hubiera delante, incluso seres humanos si hubieren estado en su línea de fuego. Se trató de un acto terrorista en la ciudad capital de los Estados Unidos contra una sede diplomática permanente.

Al momento de su detención, era conocida la asociación regular de Alazo con el centro religioso Doral Jesus Worship Center, en Miami Dade, en el que se reúnen personas con reconocida conducta a favor de la agresión, la hostilidad, la violencia y el extremismo contra Cuba.

El terrorista fue detenido con inmediatez en el lugar de los hechos y el gobierno de los Estados Unidos le imputó cuatro delitos previstos en el Código Federal de ese país. Sin embargo, ha sido incapaz de calificar la acción por lo que es: un acto terrorista.

La politización por parte de los Estados Unidos al ataque perpetrado contra la Embajada de Cuba en Washington se hizo evidente desde los primeros momentos. Así lo demuestra el dilatado proceso para analizar hechos probados.

Luego de cuatro años de los hechos y en un proceso penal cargado de opacidad, el juez acogió un informe conjunto de la Fiscalía y la defensa del terrorista Alexander Alazo Baró, que presenta al perpetrador como alguien que, al momento de ocurrir los hechos, no estaba en posesión de sus facultades mentales y, por consiguiente, lo declara inocente.

La decisión tomada traslada un peligroso mensaje de impunidad para quienes se propongan tomar acciones violentas contra sedes diplomáticas en la ciudad de Washington.

El 24 de septiembre de 2023, en horas de la noche, un individuo lanzó dos cocteles molotov sobre la cerca perimetral de la Embajada de Cuba en Washington y contra la fachada delantera de esa instalación.

Es un hecho que ocurrió a tres años y cinco meses del ataque perpetrado por Alazo. Aun las autoridades de aplicación y cumplimiento de la ley de los Estados Unidos alegan desconocer el autor o tener detalles de lo ocurrido.

Estos hechos terroristas son resultado directo de la política y del discurso agresivo del gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, de la permanente instigación a la violencia y el odio de políticos estadounidenses y grupos extremistas anticubanos. **(Fuente: [ACN](#))**

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/354366-eeuu-continua-protegiendo-a-terroristas-asegura-cancilleria-de-cuba>



Radio Habana Cuba